



**EXAMEN ANUAL EN VIRTUD DE LA DECLARACIÓN RELATIVA A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO**

**ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA POR PAÍS  
*ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO***

Si el Gobierno de su país no ratificó uno de los dos convenios fundamentales sobre la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, a saber el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), o si no ratificó ninguno de estos instrumentos, se le solicita que responda a las preguntas siguientes proporcionando información sobre toda novedad que haya ocurrido durante los doce últimos meses. Sus respuestas serán utilizadas para actualizar la información de referencia por país que se adjunta.

1. ¿Qué perspectivas hay de que el Convenio núm. 29 o el Convenio núm. 105, o ambos, sean ratificados? Sírvase indicar, si acaso existen, los obstáculos para su ratificación.
2. ¿Se han registrado cambios en la legislación y en la práctica de su país en relación con la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? En caso afirmativo, por favor especifique: a. iniciativas en materia de políticas; b. cambios legislativos; c. inspección/vigilancia del trabajo; d. decisiones judiciales; e. otras actividades pertinentes.
3. ¿Se han hecho esfuerzos para promover la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? En caso afirmativo, por favor especifique: a. actividades de investigación; b. compilación de información o datos; c. formación; d. sensibilización; e. actividades de otra naturaleza.
4. ¿Se tomaron iniciativas que puedan ser consideradas buenos ejemplos o buenas prácticas de promoción de la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? Por favor especifique.
5. ¿Se ha prestado una atención especial a determinados grupos de la población, trabajadores o sectores de la actividad económica en el empeño por promover la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? Por favor especifique.
6. ¿Cuáles son los retos y las dificultades que se plantean actualmente con respecto a la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio?
  - a. Falta de concienciación pública y/o ayuda
  - b. Falta de información y de datos
  - c. Valores sociales, tradiciones culturales
  - d. Circunstancias sociales y económicas
  - e. Situación política
  - f. Disposiciones jurídicas

- g. Prácticas actuales de empleo
- h. Falta de capacidad de los responsables de las instituciones gubernamentales
- i. Falta de capacidad de las organizaciones de empleadores
- j. Falta de capacidad de las organizaciones de trabajadores
- k. Falta de diálogo social con respecto a este principio
- l. Otro (sírvese especificar)
- m. Ninguna

7. ¿Cuáles son en su país las necesidades de cooperación técnica para promover la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio?
- a. Evaluación en colaboración con la OIT de las dificultades identificadas y su repercusión al realizar el principio
  - b. Concienciación sobre los derechos de las personas y movilización
  - c. Refuerzo de la compilación de datos y de la capacidad de compilar estadísticas y analizarlas
  - d. Intercambio de experiencias entre países/regiones
  - e. Asesoramiento en materia de política
  - f. Reforma legislativa (legislación laboral y otras legislaciones pertinentes)
  - g. Fortalecimiento de las capacidades de los organismos públicos responsables
  - h. Formación de otros funcionarios (por ejemplo, policía, judicatura, trabajadores sociales, personal docente)
  - i. Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores
  - j. Creación de empleo, formación basada en la adquisición de competencias y generación de ingresos de los trabajadores vulnerables
  - k. Desarrollo de los sistemas de protección social
  - l. Políticas para el desarrollo rural (por ejemplo, reforma agraria, infraestructura rural, extensión agrícola, comercialización, micro-economía)
  - m. Mecanismos de cooperación transfronteriza
  - n. Coordinación entre instituciones (por ejemplo, varios ministerios y comisiones pertinentes)
  - o. Otro. Sírvase especificar
  - p. Ninguna
8. Sírvase añadir toda la información o la documentación que considere necesaria.
9. Sírvase indicar el nombre de las organizaciones de empleadores y de trabajadores a las que se haya enviado copia de esta información actualizada (sírvase adjuntar las respuestas y los comentarios de las organizaciones de empleadores y de trabajadores a estas preguntas).
10. Sí así lo desea, puede añadir sus comentarios sobre las observaciones hechas por las organizaciones de empleadores y de trabajadores.